

INFORME ACTIVIDADES

PERIODO: JUNIO de 2026

(CUOTA 6 DE 6)

DE:	MARIA PIEDAD VELASCO LACAYO	
PARA:	LUIS HERNANDO JIMENEZ IBARRA, SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS NO. 4171.010.26.1.136-2026	
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADELANTADAS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI	
ACTIVIDADES REALIZADAS POR OBLIGACIÓN ESPECÍFICA:		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	SOPORTES/EVIDENCIAS
1. Liderar y facilitar, con rigor técnico y metodológico, la articulación de las acciones de seguimiento, evaluación y actualización de la Política Pública de Desarrollo Económico. Para ello, coordinará la participación de los equipos de las Subsecretarías competentes de la Secretaría de Desarrollo Económico, garantizando la coherencia de dichas acciones con los instrumentos de planeación institucional.	1.1. Coordiné la reunión con de la Escuela de Gobierno de la Universidad de los Andes, para aclarar dudas sobre la propuesta que presentamos al proyecto Capstone para la evaluación de la Política Pública de Desarrollo Económico, que finalmente permitió la selección de la propuesta que presentamos.	Evidencia de la actividad 1.1. Informe de la reunión y correo electrónico con respuesta de aceptación de la propuesta
2. Asesorar estratégicamente el cumplimiento y/o la formulación de las	No hubo actividades asociadas a esta obligación	

corresponsabilidades asignadas a la Secretaría de Desarrollo Económico en las Políticas Públicas lideradas por otros organismos y entidades relacionadas con su misionalidad. Esta asesoría deberá asegurar la alineación con los objetivos institucionales.		
3. Liderar la estructuración de la estrategia de desarrollo económico con perspectiva de género, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital y con las Políticas Públicas en las que la Secretaría de Desarrollo Económico tenga corresponsabilidad. Para ello, promoverá acciones orientadas a la equidad, la inclusión y el cierre de brechas.	3.1. Preparé los documentos soporte para la participación de la Secretaria Laura Arias para la primera sesión ordinaria del Comité Distrital de Cuidado, conducida por el Señor Alcalde y además asistí a dicha reunión. 3.2. Envié dos correos solicitando aclaraciones al equipo enlace del Programa Cuidarte con la SDE, dado que la presentación que hizo la Gerente del Sistema Distrital del Cuidado considera que debemos favorecer a un mayor número de beneficiarias. 3.3. Participé en la Mesa Técnica para discutir el diseño del Sistema de Gobernanza para el Sistema Distrital de Cuidado.	Evidencia de la actividad 3.1. el correo con el que se envían documentos preparatorios y los respectivos documentos, así como foto y listado de asistencia de la reunión. Evidencia de la actividad 3.2. correos electrónicos en los que se piden las respectivas aclaraciones al equipo Cuidarte. Evidencia de la actividad 3.3. matriz resultado del taller, listado de asistencia y fotografía
4. Asesorar la activación, articulación y fortalecimiento de la Red Distrital de Mujeres, creada mediante el Acuerdo Distrital No. 0517, apoyando su funcionamiento y su alineación con los objetivos de desarrollo económico del Distrito.	4.1. Terminé el Protocolo para la elección tanto de delegadas, como de representantes a la Red Distrital de Mujeres Emprendedoras y Empresarias 4.2. Envié para comentarios el protocolo a las representantes de las mujeres en la Red, a la oficina jurídica de la SDE y al abogado principal de la Subsecretaría de Equidad de Género. 4.3. Coordiné reunión entre los abogados de la Secretaría de Desarrollo Económico y la Sub-Secretaria de Equidad de Género, para discutir las preguntas solicitadas a la Sub de Equidad de Género el mes pasado.	Evidencia de la actividad 4.1. Documento final del protocolo de elecciones Evidencia de la actividad 4.2. Correos electrónicos remitiendo el protocolo para comentarios Evidencia de la actividad 4.3. Informe de la reunión

	4.4. Le hice la retroalimentación a la oficina de Comunicaciones a la cartilla: “El Poder de Crecer” y recibí a satisfacción el producto final con el fin de iniciar la motivación de organizaciones de mujeres a participar en las elecciones de la Red Distrital de Mujeres.	Evidencia de la actividad 4.4. email sugiriendo ajustes y cartilla final
5. Asesorar y facilitar el relacionamiento institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico con los actores estratégicos del Ecosistema de Desarrollo Económico de Santiago de Cali, tales como gremios, la Cámara de Comercio de Cali, Propacífico, Cali 500, CADEC, SIDE y demás actores relevantes	5.1. Preparé la reunión entre el Alcalde y los gremios de la ciudad, citada por el señor Alcalde con motivo de la seguridad en el día electoral. 5.2. Participé en la reunión del equipo del Centro de Investigaciones Económicas y de Competitividad – CIEC – con la Secretaria de Desarrollo Económico para definir la orientación del CIEC y del Comité Asesor de Desarrollo Económico CADEC.	Evidencia de la actividad 5.1. Informe de la reunión Evidencia de la actividad 5.2. Informe de la reunión
6. Participar y brindar asesoría técnica en las reuniones, comités directivos, comités interinstitucionales e intersectoriales, así como en los espacios de atención a comunidades que le sean solicitados por la Secretaría de Desarrollo Económico.	6.1. Atendí a la Gerente de Sostenibilidad de la empresa Vertebral, una alidada de EMCALI que iniciará un proyecto de energía solar para Cali y proyectan ofrecer descuentos del 10% en la factura de EMCALI a mujeres emprendedoras cabeza de familia.	Evidencia de la actividad 6.1. Informe de las varias reuniones

Link de evidencias:

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1UCPAjtcgf1bwoZHP_pvx5iRgl2Xrtsx3

FIRMA



MARIA PIEDAD VELASCO

Contratista

C.C. 31.966.664 de Cali

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAHP03.03.01.P011.F001	
	DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A SUJETOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE		VERSIÓN	004

A. DATOS DEL ADQUIRENTE					
1. Fecha de la Transacción	9 / 07 / 2026	2. Número Consecutivo	DS	4171	1056
3. Nombre/Razón Social	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI		4. RUT/NIT	890.399.011	3
5. Organismo	SECRETARÍA DESARROLLO ECONÓMICO		6. Centro Gestor	4171	
7. Dirección - Organismo	Hotel Aristi - piso 3		8. Teléfono	(602) 4856215	
B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO					
9. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	Velasco Lacayo María Piedad		10. NIT/C.C.	31.966.664	9
11. Dirección	Carrera 35A No 11B Oeste - 105		12. Ciudad	Cali	
13. Correo Electrónico	velasco.mapl@gmail.com		14. Teléfono	315-3976258	
C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN					
15. Concepto de la Operación	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS - CUOTA 6				
16. Valor de la Operación	\$ 9.276.000	nueve millones doscientos setenta y seis mil pesos			
D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL					
17. Número Contrato	4171.010.26.1.136-2026	18. CDP	3500260312 y 3500264669		
		19. RPC	4500406963 y 4500416122		
20. Objeto del Contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADELANTADAS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.				
21. Valor del Contrato	\$ 64.932.000	SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MCTE			

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 31966664
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	MARIA PIEDAD VELASCO LACAYO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CARRERA 35A - 11B OESTE -105	TELÉFONO: 5560135
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6020411317	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN MES: junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/06/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 417430364

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	
							X										

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 463.800
SUBTOTAL:			1	\$ 463.800
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	\$ 19.400
SUBTOTAL:			1	\$ 19.400

VALOR SIN MORA:	\$ 483.200
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 483.200

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2025_5405375

SUB 119806
22 ABR 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES
ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA
(VEJEZ - ORDINARIA)**

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **VELASCO LACAYO MARIA PIEDAD**, identificado(a) con CC No. 31,966,664, solicita el 17 de marzo de 2025 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2025_5405375.

Sobre la edad y las semanas cotizadas

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
JULIAN VELASCO Y ASOC LTDA	19820701	19830131	TIEMPO SERVICIO	215
JULIAN VELASCO Y ASOC LTDA	19830201	19841231	TIEMPO SERVICIO	700
JULIAN VELASCO Y ASOC LTDA	19850101	19871231	TIEMPO SERVICIO	1095
JULIAN VELASCO Y ASOC LTDA	19880101	19890131	TIEMPO SERVICIO	397
JULIAN VELASCO Y ASOC LTDA	19890201	19890630	TIEMPO SERVICIO	150
INVERCREDITO	19890713	19890930	TIEMPO SERVICIO	80
INVERCREDITO	19891001	19891215	TIEMPO SERVICIO	76
JULIAN VELASCO Y ASOC LTDA	19900208	19901231	TIEMPO SERVICIO	327
JULIAN VELASCO Y ASOC LTDA	19910101	19911015	TIEMPO SERVICIO	288
COLOMBIANA DE CAPITALIZ	19911011	19920228	TIEMPO SERVICIO	141
FANALCA S A	19920304	19920430	TIEMPO SERVICIO	58
FANALCA S A	19920601	19930331	TIEMPO SERVICIO	304
FANALCA S A	19930401	19930725	TIEMPO SERVICIO	116
ASOCIACION NACIONAL DE INDUSTR	19970801	19970818	TIEMPO SERVICIO	18
ASOCIACION NACIONAL DE INDUSTR	19970901	19971231	TIEMPO SERVICIO	120
ASOCIACION NACIONAL DE INDUSTR	19980101	19980731	TIEMPO SERVICIO	210
ASOCIACION NACIONAL DE INDUSTR	19980801	19980831	TIEMPO SERVICIO	30
ASOCIACION NACIONAL DE INDUSTR	19980901	19980915	TIEMPO SERVICIO	15
MIN COMERCIO INDUSTRIA	19980901	19980910	TIEMPO SERVICIO	10
MIN COMERCIO INDUSTRIA	19981001	19981231	TIEMPO SERVICIO	90
MIN COMERCIO INDUSTRIA	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
MIN COMERCIO INDUSTRIA	19990201	19990228	TIEMPO SERVICIO	30
MIN COMERCIO INDUSTRIA	19990301	19990831	TIEMPO SERVICIO	180
MIN COMERCIO INDUSTRIA	19990901	19990930	TIEMPO SERVICIO	30
MIN COMERCIO INDUSTRIA	19991001	19991031	TIEMPO SERVICIO	30
MIN COMERCIO INDUSTRIA	19991101	19991130	TIEMPO SERVICIO	30
MIN COMERCIO INDUSTRIA	19991201	19991231	TIEMPO SERVICIO	30
MIN COMERCIO INDUSTRIA	20000101	20000430	TIEMPO SERVICIO	120
MIN COMERCIO INDUSTRIA	20000501	20000531	TIEMPO SERVICIO	30
MIN COMERCIO INDUSTRIA	20000601	20000831	TIEMPO SERVICIO	90
MIN COMERCIO INDUSTRIA	20000901	20000930	TIEMPO SERVICIO	30
MIN COMERCIO INDUSTRIA	20001001	20001031	TIEMPO SERVICIO	30
MIN COMERCIO INDUSTRIA	20001101	20001130	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 119806
22 ABR 2025

MIN COMERCIO INDUSTRIA	20001201	20001231	TIEMPO SERVICIO	30
MIN COMERCIO INDUSTRIA	20010101	20010101	TIEMPO SERVICIO	1
MIN COMERCIO INDUSTRIA	20010201	20010531	TIEMPO SERVICIO	120
MIN COMERCIO INDUSTRIA	20010601	20010610	TIEMPO SERVICIO	10
MIN COMERCIO INDUSTRIA	20010701	20010731	TIEMPO SERVICIO	30
MIN COMERCIO INDUSTRIA	20010801	20010831	TIEMPO SERVICIO	30
MIN COMERCIO INDUSTRIA	20011001	20011031	TIEMPO SERVICIO	30
MIN COMERCIO INDUSTRIA	20011101	20011130	TIEMPO SERVICIO	30
MIN COMERCIO INDUSTRIA	20011201	20011231	TIEMPO SERVICIO	30
MIN COMERCIO INDUSTRIA	20020101	20020131	TIEMPO SERVICIO	30
MIN COMERCIO INDUSTRIA	20020201	20020221	TIEMPO SERVICIO	21
MIN COMERCIO INDUSTRIA	20020301	20020321	TIEMPO SERVICIO	21
MIN COMERCIO INDUSTRIA	20020401	20020430	TIEMPO SERVICIO	30
MIN COMERCIO INDUSTRIA	20020501	20020930	TIEMPO SERVICIO	150
MIN COMERCIO INDUSTRIA	20021001	20021031	TIEMPO SERVICIO	30
MIN COMERCIO INDUSTRIA	20021101	20021231	TIEMPO SERVICIO	60
MIN COMERCIO INDUSTRIA	20030101	20030106	TIEMPO SERVICIO	6
1 VELASCO LACAYO MARIA PIEDAD	20041001	20041231	TIEMPO SERVICIO	90
1 VELASCO LACAYO MARIA PIEDAD	20050101	20050131	TIEMPO SERVICIO	30
1 VELASCO LACAYO MARIA PIEDAD	20050201	20050228	TIEMPO SERVICIO	30
1 VELASCO LACAYO MARIA PIEDAD	20050301	20050331	TIEMPO SERVICIO	30
1 VELASCO LACAYO MARIA PIEDAD	20050401	20050430	TIEMPO SERVICIO	30
1 VELASCO LACAYO MARIA PIEDAD	20050501	20050531	TIEMPO SERVICIO	30
1 VELASCO LACAYO MARIA PIEDAD	20050601	20050630	TIEMPO SERVICIO	30
1 VELASCO LACAYO MARIA PIEDAD	20050701	20050731	TIEMPO SERVICIO	30
1 VELASCO LACAYO MARIA PIEDAD	20050801	20050831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	20050801	20050822	TIEMPO SERVICIO	22
1 VELASCO LACAYO MARIA PIEDAD	20050901	20050930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	20050901	20050930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	20051001	20051031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	20051101	20051130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	20051201	20051231	TIEMPO SERVICIO	30
1 VELASCO LACAYO MARIA PIEDAD	20060201	20060228	TIEMPO SERVICIO	30
1 VELASCO LACAYO MARIA PIEDAD	20060301	20060331	TIEMPO SERVICIO	30
1 VELASCO LACAYO MARIA PIEDAD	20060401	20060430	TIEMPO SERVICIO	30
1 VELASCO LACAYO MARIA PIEDAD	20060501	20060531	TIEMPO SERVICIO	30
JULIAN VELASCO Y ASOCIADOS LTD	20070501	20070515	TIEMPO SERVICIO	15
JULIAN VELASCO Y ASOCIADOS LTD	20070601	20071231	TIEMPO SERVICIO	210
1 EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVAC	20080101	20080131	TIEMPO SERVICIO	30
1 EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVAC	20080201	20080731	TIEMPO SERVICIO	180
1 EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVAC	20080801	20080806	TIEMPO SERVICIO	6
CORPORACION PACTO CIUDADANO	20081101	20081231	TIEMPO SERVICIO	60
CORPORACION PACTO CIUDADANO	20090101	20090930	TIEMPO SERVICIO	270
CORP COMPROMISO CIUDADANO POR	20091001	20091031	TIEMPO SERVICIO	30
CORP COMPROMISO CIUDADANO POR	20091101	20091113	TIEMPO SERVICIO	13
JULIAN VELASCO Y ASOCIADOS LTD	20100701	20101231	TIEMPO SERVICIO	180
1 VELASCO LACAYO MARIA PIEDAD	20110101	20110131	TIEMPO SERVICIO	30
JULIAN VELASCO Y ASOCIADOS LTD	20110101	20110107	TIEMPO SERVICIO	7
1 VELASCO LACAYO MARIA PIEDAD	20110201	20110228	TIEMPO SERVICIO	30
1 VELASCO LACAYO MARIA PIEDAD	20110301	20110331	TIEMPO SERVICIO	30
1 VELASCO LACAYO MARIA PIEDAD	20110401	20110430	TIEMPO SERVICIO	30
1 VELASCO LACAYO MARIA PIEDAD	20110501	20110531	TIEMPO SERVICIO	30
1 VELASCO LACAYO MARIA PIEDAD	20110601	20110630	TIEMPO SERVICIO	30
1 VELASCO LACAYO MARIA PIEDAD	20110701	20110731	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO NAL PLANEACION	20110701	20110706	TIEMPO SERVICIO	6
DPTO NAL PLANEACION	20110801	20111231	TIEMPO SERVICIO	150
DPTO NAL PLANEACION	20120101	20120117	TIEMPO SERVICIO	17
DPTO NAL PLANEACION	20120201	20120331	TIEMPO SERVICIO	60
BANCOLDEX-PATRIMONIOS AUTONOMO	20120401	20120415	TIEMPO SERVICIO	15
DPTO NAL PLANEACION	20120401	20120408	TIEMPO SERVICIO	8
BANCOLDEX-PATRIMONIOS AUTONOMO	20120501	20121231	TIEMPO SERVICIO	240
BANCOLDEX-PATRIMONIOS AUTONOMO	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30
BANCOLDEX-PATRIMONIOS AUTONOMO	20130201	20130228	TIEMPO SERVICIO	30
BANCOLDEX-PATRIMONIOS AUTONOMO	20130301	20131231	TIEMPO SERVICIO	300
1 VELASCO LACAYO MARIA PIEDAD	20140401	20140430	TIEMPO SERVICIO	30
1 VELASCO LACAYO MARIA PIEDAD	20140501	20140930	TIEMPO SERVICIO	150
KOMPITE SAS	20141001	20141231	TIEMPO SERVICIO	90

SUB 119806
22 ABR 2025

KOMPITE SAS	20150101	20150331	TIEMPO SERVICIO	90
KOMPITE SAS	20150401	20151231	TIEMPO SERVICIO	270
KOMPITE SAS	20160101	20161231	TIEMPO SERVICIO	360
FUNDACION SUIZA DE COOPERACION	20170101	20170114	TIEMPO SERVICIO	14
KOMPITE SAS	20170101	20170101	TIEMPO SERVICIO	1
FUNDACION SUIZA DE COOPERACION	20170201	20171231	TIEMPO SERVICIO	330
FUNDACION SUIZA DE COOPERACION	20180101	20180331	TIEMPO SERVICIO	90
FUNDACION SUIZA DE COOPERACION	20180401	20180415	TIEMPO SERVICIO	15
FUNDACION SUIZA DE COOPERACION	20180501	20180517	TIEMPO SERVICIO	17
1 VELASCO LACAYO MARIA PIEDAD	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30
1 VELASCO LACAYO MARIA PIEDAD	20190301	20190331	TIEMPO SERVICIO	30
MANDARA PHARMA COLOMBIA SAS	20190301	20190301	TIEMPO SERVICIO	1
1 VELASCO LACAYO MARIA PIEDAD	20190401	20190430	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DEL INSTITUTO COLO	20190401	20190426	TIEMPO SERVICIO	26
1 VELASCO LACAYO MARIA PIEDAD	20190501	20190531	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DEL INSTITUTO COLO	20190501	20190504	TIEMPO SERVICIO	4
1 VELASCO LACAYO MARIA PIEDAD	20190601	20190630	TIEMPO SERVICIO	30
1 VELASCO LACAYO MARIA PIEDAD	20190701	20190731	TIEMPO SERVICIO	30
1 VELASCO LACAYO MARIA PIEDAD	20190801	20190831	TIEMPO SERVICIO	30
1 VELASCO LACAYO MARIA PIEDAD	20190901	20190930	TIEMPO SERVICIO	30
1 VELASCO LACAYO MARIA PIEDAD	20191001	20191031	TIEMPO SERVICIO	30
1 VELASCO LACAYO MARIA PIEDAD	20191101	20191130	TIEMPO SERVICIO	30
1 VELASCO LACAYO MARIA PIEDAD	20201201	20201231	TIEMPO SERVICIO	30
ASOCIACION ADELANTE COLOMBIA A	20211201	20211231	TIEMPO SERVICIO	30
ASOCIACION ADELANTE COLOMBIA A	20220101	20220131	TIEMPO SERVICIO	30
ASOCIACION ADELANTE COLOMBIA A	20220201	20220228	TIEMPO SERVICIO	30
ASOCIACION ADELANTE COLOMBIA A	20220301	20220331	TIEMPO SERVICIO	30
1 VELASCO LACAYO MARIA PIEDAD	20220401	20220430	TIEMPO SERVICIO	30
1 VELASCO LACAYO MARIA PIEDAD	20220501	20220531	TIEMPO SERVICIO	30
1 VELASCO LACAYO MARIA PIEDAD	20220601	20220731	TIEMPO SERVICIO	60
1 VELASCO LACAYO MARIA PIEDAD	20220801	20220831	TIEMPO SERVICIO	30
1 VELASCO LACAYO MARIA PIEDAD	20230101	20230131	TIEMPO SERVICIO	30
1 VELASCO LACAYO MARIA PIEDAD	20240201	20240430	TIEMPO SERVICIO	90
1 VELASCO LACAYO MARIA PIEDAD	20240501	20240531	TIEMPO SERVICIO	30
1 VELASCO LACAYO MARIA PIEDAD	20240601	20241031	TIEMPO SERVICIO	150
1 VELASCO LACAYO MARIA PIEDAD	20241101	20241130	TIEMPO SERVICIO	30
1 VELASCO LACAYO MARIA PIEDAD	20241201	20241231	TIEMPO SERVICIO	30
1 VELASCO LACAYO MARIA PIEDAD	20250101	20250228	TIEMPO SERVICIO	60
1 VELASCO LACAYO MARIA PIEDAD	20250301	20250331	TIEMPO SERVICIO	30

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 10,915 días laborados, correspondientes a 1,559 semanas.

Que nació el 5 de octubre de 1967 y actualmente cuenta con 57 años de edad.

Sobre la pensión de vejez

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55

SUB 119806
22 ABR 2025

2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: *“Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo”.

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *“... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

$r = 65.50 - 0.50 s$, donde:

r = porcentaje del ingreso de liquidación.

s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada”. El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente

SUB 119806
22 ABR 2025

artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima.”

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

<i>Vinculación al sistema</i>	<i>Efectividad</i>
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Sobre la pensión de vejez en el caso en concreto

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: $8,546,690 \times 70.00 = \$5,982,683$

SON: CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna “Aceptada Sistema”:

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años Ley 797 del 2003-Legal	5 de octubre de 2024	1 de abril de 2025	8,546,690.00	6,407,898.00	1	70.00	5,982,683.00	SI

Le asiste derecho al peticionario a una pensión de vejez para el año 2025 en cuantía de \$ 5,982,683, bajo los parámetros y condiciones del artículo 33 de la Ley 100 de 1993 modificado por el 9 de la Ley 797 de 2003 aplicando una tasa de reemplazo del 70.00% sobre el ingreso base de liquidación de los 10 últimos años de servicios (IBL 1) al resultar más favorable que el de toda la vida laboral (IBL 2).

SUB 119806
22 ABR 2025

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	10896

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de abril de 2025, toda vez que, de conformidad con las reglas de efectividad anteriormente mencionadas, si el afiliado es dependiente y se encuentra retirado después de cumplir los requisitos para acceder a la pensión de vejez, la prestación se reconocerá a partir del día siguiente a la fecha de retiro. Si la novedad de retiro no estuviera acreditada en la historia laboral, la prestación se concederá desde el día siguiente al último aporte registrado

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993 modificada por la Ley 797 de 2003 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **VELASCO LACAYO MARIA PIEDAD**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de abril de 2025 = \$5,982,683

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	5,982,683.00
Descuentos en Salud	718,000.00
Valor a Pagar	5,264,683.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202505 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCOLOMBIA de CALI CL 11 5 64 CALI.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en SURA EPS.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
COLPENSIONES	10896

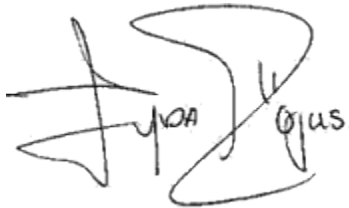
ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **VELASCO LACAYO MARIA PIEDAD** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la

SUB 119806
22 ABR 2025

notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lida Constanza Rojas Caceres'.

LIDA CONSTANZA ROJAS CACERES
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION VI (A)
COLPENSIONES

CAMILA JOHANNA PEDRAZA RODRIGUEZ
ANALISTA COLPENSIONES

MARIA DEL CARMEN MORA ARTEAGA

COL-VEJ-03-501,2

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL ☒
Cuota Número <u>6</u>	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. <u>4171.010.26.1.136</u> de <u>2026</u>	
Nombre completo del contratista: María Piedad Velasco Lacayo	
Documento de identificación: 31.966.664 de Cali	
Nombre del supervisor: Luis Hernando Jiménez Ibarra	
Organismo: Secretaría de Desarrollo Económico	
Objeto del contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADELANTADAS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 27/ENE/2026	Fecha terminación 21/JUN/2026
Modificación(es) al contrato: Adición No. 1. Por valor de veintiún millones seiscientos cuarenta y cuatro mil pesos m/cte, (\$21.644.000) suscrita el día 15/ABR/2026. PRÓRROGA No 1. Por 1 mes y 21 días, suscrita el día 15/ABR/2026.	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de cuarenta y tres millones doscientos ochenta y ocho mil pesos m/cte (\$43.288.000)

Adición No 1. Por valor de veintidós millones seiscientos cuarenta y cuatro mil pesos m/cte, (\$21.644.000) suscrita el día 15/ABR/2026.

Prórroga No. 1. Del 01 de Mayo de 2026 hasta 21 de Junio de 2026, suscrita el día 15/ABR/2026.

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota. 43.288.000		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$64.932.000	\$9.276.000	\$55.656.000	\$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 6020411317 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 417430364 Operador: SOI Fecha de Pago: 24/06/2026 Periodo de pago de la seguridad social: Junio 2026

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

Observaciones al informe financiero y contable:

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor; el contratista realizó las siguientes actividades por obligación específica:

Obligación 1: Liderar y facilitar, con rigor técnico y metodológico, la articulación de las acciones de seguimiento, evaluación y actualización de la Política Pública de Desarrollo Económico. Para ello, coordinará la participación de los equipos de las Subsecretarías competentes de la Secretaría de Desarrollo Económico, garantizando la coherencia de dichas acciones con los instrumentos de planeación institucional.

1.1. Coordinó la reunión con de la Escuela de Gobierno de la Universidad de los Andes, para aclarar dudas sobre la propuesta que presentamos al proyecto Capstone para la evaluación de la Política Pública de Desarrollo Económico, que finalmente permitió la selección de la propuesta que presentó la Secretaría de Desarrollo Económico.

Obligación 2: Asesorar estratégicamente el cumplimiento y/o la formulación de las responsabilidades asignadas a la Secretaría de Desarrollo Económico en las Políticas Públicas lideradas por otros organismos y entidades relacionadas con su misionalidad. Esta asesoría deberá asegurar la alineación con los objetivos institucionales.

Este mes no hubo actividades asociadas a esta obligación

Obligación 3: Liderar la estructuración de la estrategia de desarrollo económico con perspectiva de género, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital y con las Políticas Públicas en las que la Secretaría de Desarrollo Económico tenga corresponsabilidad. Para ello, promoverá acciones orientadas a la equidad, la inclusión y el cierre de brechas.

3.1. Preparó los documentos soporte para la participación de la Secretaria Laura Arias para la primera sesión ordinaria del Comité Distrital de Cuidado, conducida por el Señor Alcalde y además asistió a dicha reunión.

3.2. Envío dos correos solicitando aclaraciones al equipo enlace del Programa Cuidarte con la SDE, dado que la presentación que hizo la Gerente del Sistema Distrital del Cuidado considera

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

que se debe favorecer a un mayor número de beneficiarias,

3.3. Participó en la Mesa Técnica para discutir el diseño del Sistema de Gobernanza para el Sistema Distrital de Cuidado.

Obligación 4 Asesorar la activación, articulación y fortalecimiento de la Red Distrital de Mujeres, creada mediante el Acuerdo Distrital No. 0517, apoyando su funcionamiento y su alineación con los objetivos de desarrollo económico del Distrito.

4.1. Terminó el Protocolo para la elección tanto de delegadas, como de representantes a la Red Distrital de Mujeres Emprendedoras y Empresarias

4.2. Envío para comentarios el protocolo a las representantes de las mujeres en la Red, a la oficina jurídica de la SDE y al abogado principal de la Subsecretaría de Equidad de Género.

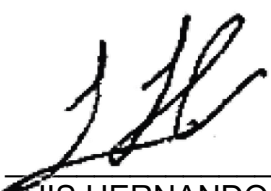
4.3. Coordinó reunión entre los abogados de la Secretaría de Desarrollo Económico y la Sub-Secretaria de Equidad de Género, para discutir las preguntas solicitadas a la Sub de Equidad de Género el mes pasado.

4.4. Le hizo la retroalimentación a la oficina de Comunicaciones a la cartilla: “El Poder de Crecer” y recibió a satisfacción el producto final con el fin de iniciar la motivación de organizaciones de mujeres a participar en las elecciones de la Red Distrital de Mujeres.

Obligación 5: Asesorar y facilitar el relacionamiento institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico con los actores estratégicos del Ecosistema de Desarrollo Económico de Santiago de Cali, tales como gremios, la Cámara de Comercio de Cali, Propacífico, Cali 500, CADEC, SIDE y demás actores relevantes.

5.1. Preparó la reunión entre el Alcalde y los gremios de la ciudad, citada por el señor Alcalde con motivo de la seguridad en el día electoral.

5.2. Participó en la reunión del equipo del Centro de Investigaciones Económicas y de Competitividad – CIEC – con la Secretaria de Desarrollo Económico para definir la orientación del CIEC y del Comité Asesor de Desarrollo Económico CADEC.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002
Obligación 6: Participar y brindar asesoría técnica en las reuniones, comités directivos, comités interinstitucionales e intersectoriales, así como en los espacios de atención a comunidades que le sean solicitados por la Secretaría de Desarrollo Económico.			
6.1. Atendió a la Gerente de Sostenibilidad de la empresa Vertebra, una alidada de EMCALI que iniciará un proyecto de energía solar para Cali y proyectan ofrecer descuentos del 10% en la factura de EMCALI a mujeres emprendedoras cabeza de familia.			
Recibo a Satisfacción de Servicios: Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – DESARROLLO ECONÓMICO, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4171.010.26.1.136 de 2026.			
Constancia de Paz y Salvo: La contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.			
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA			
Observaciones al informe técnico: N/A			
7. FIRMAS RESPONSABLES			
 LUIS HERNANDO JIMENEZ IBARRA Supervisor			
Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 9/Julio/2026			